

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y Cultura en la implementación del Proyecto AID-511-V-501, ha organizado los Centros de Educación Departamental (CEDED), cada capital de departamento, habiendo licitado públicamente la construcción de las instalaciones físicas para dicho Centro en la ciudad de Santa Cruz;

Que, el CEDED, incluye dentro de sus organismos las actuales Direcciones Distritales de Educación Urbana y Rural, las mismas que pasarán a ocupar las nuevas instalaciones;

Que, en la actualidad, la Dirección Distrital de Educación Urbana de la ciudad de Santa Cruz, funciona en un inmueble completamente inadecuado, con una superficie de suelos que no admite ampliación para oficinas, por lo que, se ha solicitado la enajenación del inmueble;

Que, por otra parte, existe la necesidad de una Biblioteca Escolar en la ciudad de Santa Cruz, con la funcionalidad que la época requiere, aspecto que no pudo hacerse efectivo hasta la fecha, por la falta de recursos económicos, por tanto:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura la venta en remate público del inmueble de su propiedad, ubicado entre las calles Independencia é Ingavi de la ciudad de Santa Cruz, debiendo los fondos recaudados destinarse íntegramente a la construcción de la Biblioteca Escolar de Santa Cruz.

Los señores Ministros de Estado en las Carteras de Educación, Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Hermes Fellmán Forteza, Mario Candia Navaro, Félix Villarroel Terán, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínez, Oscar Pammo Rodríguez.